

ANEXO III

2024/CP/083

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda : TSI-100925-2023-1 Componente 16 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial. Eje estratégico 2 de actuación de la ENIA «Promover el desarrollo de capacidades digitales, potenciar el talento nacional y atraer el talento global». Medida 9 «Promover una mayor oferta formativa en Formación Profesional y universitaria orientada ala IA». BDNS: 653587.

Título: Cátedra UDC-Inditex de Inteligencia Artificial en Algoritmos Verdes

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Servicios de apoyo a la inversión en temas de transferencia, innovación e internacionalización.

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2024 FIN: 31/12/2026

CENTRO Inv. Principal: CITIC

OBJETO DEL CONTRATO: Contratación de un técnico de I+D+i de apoyo en gestión de la innovación y promoción de la investigación

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: CITIC. De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:30 (37,5 h/semana)

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo 1

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a ☐ Investigador/a en formación ☐ * Requiere matrícula programa doctorado SUG

Técnico/a de apoyo a la investigación ☐ Ayudante de apoyo a la investigación ☐

Técnico/a administrativo/a ☒ Ayudante administrativo/a ☐

JORNADA Tiempo Completo: ☒ Tiempo Parcial: ☐ DATA APROX. INICIO CONTRATO: 01/06/2024

TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☐ Duración determinada ☒

FECHA FIN CONTRATO: 31/12/2025

RETRIBUCIONES BRUTAS : 3150 €/mes

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Titulación Universitaria superior reconocida en España (ingeniería, licenciatura, grado)

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas a la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia, **con la Referencia de la convocatoria.**

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Comisión formada por la responsable del proyecto (Verónica Bolón Canedo) y otros miembros del equipo de investigación (Susana Ladra González, Amparo Alonso Betanzos. Suplentes: Carlos Gómez Rodríguez, Richard Duro Fernández (también miembros del equipo de investigación del proyecto).

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	1sjFV4tcN5ucy0/nCA0UPg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Verónica Bolón Canedo	Asinado	09/04/2024 12:01:13
Observacións		Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/1sjFV4tcN5ucy0/nCA0UPg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y del art. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales (LOPD), se informa de que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad de A Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del expediente del gasto indicado en el presente documento. La base de legitimación del tratamiento se sitúa en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán el deber de confidencialidad establecido en el art. 5 LOPD. Estos datos se tratarán durante el tiempo imprescindible para cumplir con la citada finalidad, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación de tratamiento puede consultarse www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, de de
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Verónica Bolón Canedo

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	1sjFV4tcN5ucy0/nCA0UPg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Verónica Bolón Canedo	Asinado	09/04/2024 12:01:13
Observacións		Página	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/1sjFV4tcN5ucy0/nCA0UPg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Datos del proyecto

Título: Cátedra UDC-Inditex de Inteligencia Artificial en Algoritmos Verdes

Referencia: TSI-100925-2023-1

Investigadora principal: Verónica Bolón Canedo – veronica.bolon@udc.es

Tareas a realizar

Colaborar en la gestión de las tareas y actuaciones del proyecto mencionado, que consistirán En:

- Brindar soporte en la implementación de las actividades de la Cátedra, especialmente en las de transferencia de resultados.
- Definición de una estrategia y plan de acción para transferir los resultados obtenidos en la investigación y explotarlos de manera efectiva.
- Interlocución con agrupaciones y asociaciones empresariales. Contacto con nuevos actores y busca de interlocutores válidos. Identificación de necesidades e intereses y procura de socios para actividades y servicios específicos. Asistencia técnica en la negociación
- Acciones de posicionamiento, promoción y visibilidad de la Cátedra
- Organización de eventos de promoción y difusión de las actividades de la Cátedra.
- Asistencia en la gestión técnico-económica de la Cátedra
- Asistencia en la organización de las actividades formativas en el contexto de la Cátedra

Justificación de la duración

Se propone una duración del contrato de 19 meses (hasta el final de la fase de subvención) con una dedicación a tiempo completo.

Requisitos de los candidatos

Los candidatos deberán contar con una titulación superior reconocida en España (licenciado/a, graduado/a o ingeniero/a).

Documentación a presentar

Las personas interesadas deberán presentar una solicitud en la que se detallarán claramente los méritos en diferentes apartados siguiendo el mismo esquema y los conceptos indicados en los criterios de valoración. Los currículos presentados en otro formato distinto al aquí especificado no serán valorados por la comisión de evaluación.

Deberán especificar en su solicitud los méritos para cada criterio de evaluación, las tareas realizadas en cada puesto de trabajo y la duración del mismo. La puntuación de los méritos recogidos en los criterios de evaluación están referidos a actividades desarrolladas a tiempo completo. En caso contrario deberá acreditarse el porcentaje de tiempo de dedicación a las tareas asociadas al criterio de valoración.

No se considerarán los méritos que no se detallen en cada uno de los criterios de evaluación.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	1sjFV4tcN5ucy0/nCA0UPg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Verónica Bolón Canedo	Asinado	09/04/2024 12:01:13
Observacións		Página	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/1sjFV4tcN5ucy0/nCA0UPg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





Junto con la solicitud deberá presentarse copia digital de la documentación justificativa de todos los méritos alegados. Aquellos méritos no justificados en la solicitud inicial no serán considerados.

En la entrevista se evaluarán tanto las capacidades, aptitudes y perfil de la persona candidata como su conocimiento de las tareas específicas a realizar en el puesto de trabajo.

Criterios y valoración de méritos

CONCEPTO		PUNTUACIÓN	MÁXIMO	MÁXIMO
Experiencia profesional	Experiencia profesional en gestión de la transferencia de tecnología (valorización de tecnologías, licencias, contratos art. 83, etc.) en organismos públicos	0,6 puntos por mes trabajado	25 puntos	40 puntos
	Experiencia profesional en actividad comercial con empresas	0,1 puntos por mes trabajado	10 puntos	
	Experiencia profesional en consecución de fondos competitivos de proyectos de I+D+i	0,5 puntos por mes trabajado	5 puntos	
	Experiencia profesional en gestión técnico-económica de proyectos de I+D	0,5 puntos por mes trabajado	15 puntos	
Formación	Formación de postgrado, maestrado y asistencia acreditada a cursos sobre transferencia de tecnología	0,2 puntos por 10 horas	10 puntos	10 puntos
	Formación impartida sobre gestión de transferencia de tecnología	1 puntos por 4 horas	10 puntos	
	Formación de postgrado, maestrado y asistencia acreditada a cursos sobre gestión de la I+D	0,2 puntos por 10 horas	10 puntos	
	Formación impartida sobre gestión de la I+D	1 puntos por 4 horas	10 puntos	
Conocimiento de idiomas	Conocimiento de comprensión, redacción y/o expresión en inglés. Para justificar este mérito		25 puntos	

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	1sjFV4tcN5ucy0/nCA0UPg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Verónica Bolón Canedo	Asinado	09/04/2024 12:01:13
Observacións		Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/1sjFV4tcN5ucy0/nCA0UPg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





	deberá presentarse certificado oficial de haber alcanzado como mínimo el nivel C1 o equivalente.	
Entrevista personal	Entrevista personal a los/as candidatos/as que superen los 35 puntos en los apartados anteriores. En la entrevista se evaluarán tanto las capacidades de la persona candidata para el puesto, como sus conocimientos sobre las tareas y procedimientos específicos a desarrollar en el puesto.	25 puntos

En función del cumplimiento de los requisitos y de la valoración de los méritos, se establecerá una orden de prioridad de los candidatos. Será adjudicataria la persona que obtenga la puntuación más alta. Con el resto de los aspirantes y, respetando esta orden de prelación, según méritos, se creará una lista de espera, exclusivamente para este puesto, que se utilizará para la contratación en caso de renuncia, cese o baja por incapacidad temporal de la persona seleccionada.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	1sjFV4tcN5ucy0/nCA0UPg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Verónica Bolón Canedo	Asinado	09/04/2024 12:01:13
Observacións		Página	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/1sjFV4tcN5ucy0/nCA0UPg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

